

H/NT6/N

P e

Muy Buen-

A +

patelny  
= Uruguay

" EDUCACION PARA LA NO DISCRIMINACION "

ANALISIS Y CRITICA DE UN MITO.

Curso Interdisciplinario en  
Derechos Humanos  
(60. : 1988 ago. 16-26 : San José)

CEDO-7804  
MFN 10865

Grupo de trabajo N.3

Educación y Derechos Humanos.

Dra. María de los Angeles Pérez Ferreiro.

Montevideo. Uruguay.

AIFN-1988

## INTRODUCCION

### " LA CUESTION DE LA MUJER "

Ser mujer en un país joven de características estructurales y demográficas como este es muy difícil, demanda un esfuerzo de reflexión y de síntesis a partir de la cuestión femenina.

La realización física y espiritual de la mujer no es ajena al sistema social y político; a pesar de lo cual sufre una discriminación por su condición de tal. Existen en la sociedad y especialmente en el sistema educativo un gran caudal de elementos ideológicos que contribuyen a ello. Aún cuando la participación de la mujer en lo educativo es importante, según veremos, existen muchas limitaciones de las que resulta una discriminación que se filtra no sólo en la enseñanza curricular, sino también en la educación no formal, en los medios de difusión, que brindan un tratamiento desigualitario; la imagen de una mujer que participa idealmente del sistema al que pertenece. Idealmente, porque es preciso crear las condiciones necesarias para fomentar la igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos de la vida social a través de la educación.

Partimos de que no se trata de efectuar un tránsito de la no participación a la integración, sino que las mujeres están integradas al desarrollo de una u otra manera, pero la forma en que se da esa integración resulta insatisfactoria de acuerdo a los objetivos sociales y humanos elaborados por la Comunidad Internacional, plasmados en importantes declaraciones, convenciones, resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y recomendaciones de UNESCO.

De esta manera el objetivo de este trabajo es realizar un análisis del grupo que nos ocupa referido a la educación, para lo cual proponemos el siguiente plan:

- Diagnóstico de la situación actual de la mujer en el sistema educativo formal Uruguayo.
- Estudio de las pautas y contenidos educativos.
- El marco internacional y los Derechos Humanos.
- Consideraciones finales.

Esto se explica por las mayores posibilidades de acceso a los diferentes niveles de educación que el medio urbano condensa.

La mujer del medio rural obtiene menores niveles de instrucción que el varón, lo que se explica por la incidencia de dos factores: 1. emigra tempranamente hacia la capital y 2. la permanencia en ese medio le significa menores oportunidades e incentivos, respondiendo generalmente a la realización de tareas rurales que le impiden su desarrollo cultural. Es de destacar que no existe capacitación especializada para que la misma se desempeñe en las actividades productivas básicas.

En la educación superior, estudios estadísticos recientemente realizados (1) señalan el creciente peso de las mujeres en el total de egresados en cada año. Sobre este fenómeno el estudio establece "si ya en 1984 las mujeres representaban el 54.1% del total del alumnado, en el año 1986 ya alcanzaron el 57,8%. Tal feminización agrega el informe, reconoce lugares específicos no siendo unánime el universo universitario, habiéndose crecido en nueve casas de estudio, siendo las mismas en orden decreciente Humanidades, Veterinaria, Odontología, Ingeniería, Ciencias Económicas, Medicina, Servicio Social, Tecnologías Médicas, Derecho y Enfermería.

En otras facultades, Arquitectura y Agronomía, por ejemplo se ha dado el fenómeno inverso habiendo declinado el número de egresados mujeres, confirmando un tradicional predominio masculino. Fuera del fenómeno del reciente incremento del caudal femenino en varias facultades, en el panorama general existen notables diferencias en los índices sobre el predominio masculino o femenino en las carreras. Así existen casas de estudio como Agronomía (83,7%), Ingeniería (73,1%) con egresados predominantemente hombres, mientras en otras se una primacía de egresadas mujeres: Odontología representan el 70,5% y en derecho un 64,4% del total.

A nivel de las escuelas la feminización también es importante, de cada 4 alumnos 3 son mujeres. Estas son carreras cortas, de preparación para actividades laborales específicas como Servicio Social, Bibliotecología, Música, Psicología. Dentro de los centros de formación docente la mujer representa el 95% del total demostrando una vez más la tendencia en la elección por carreras típicamente femeninas como maestra, correspondiéndose con los roles socialmente impuestos (2)

Luego de esta reseña estadística advertimos que pese a tener la mujer un nivel promedio de instrucción mejor que el hombre, en la relación educa-

ción - trabajo o mercado laboral, sufre serias dificultades, insertándose en actividades típicamente definidas como "femeninas".

Esto se debe a la intervención de factores culturales y hábitos sociales que atribuyen a la mujer una situación que la lleva a desempeñarse en las categorías de: cocineras, mucamas, domésticas, dentro del sector terciario de la población; o en servicios sanitarios (enfermeras), así como en los cuadros administrativos estatales (secretarias, dactilógrafas, auxiliares). Esta realidad demuestra la necesidad de crear condiciones culturales que faciliten el acceso de la mujer al mercado laboral a través de la educación obtenida.

#### ANALISIS DE LAS PAUTAS Y CONTENIDOS EDUCATIVOS.

La problemática de la mujer discriminada, a nuestro juicio, es más compleja que la de otros grupos, pues frente a cualquier condición y situación que estamos ocupando somos antes de cualquier otra cosa mujeres, no solo diferentes a los hombres sino también desiguales.

Nos encontramos en la realidad mundial con minorías étnicas, lingüísticas, religiosas que son discriminadas en razón de su raza, color, religión etc. pero no somos conscientes que la mujer es el 50% de la población mundial y resulta una "MAYORIA DISCRIMINADA".

#### - La ideología patriarcal.

Si entendemos por ideología aquel sistema o conjunto de valores y creencias que articulan conductas sociales, cotidianas, advertimos que la misma está nutrida de lo social y que en cierta medida es expresión de determinados intereses.

En este caso la ideología "patriarcal" se trasunta en los roles que hombres y mujeres cumplen en la sociedad, en modelos que culturalmente se transmiten. Roles y modelos que tienen un punto de partida: "lo sexual" y que se elaboran desde lo masculino. Los estereotipos sexuales que definen lo femenino y lo masculino son moldes inconscientes, matrices elementales que se transmiten, adquieren y aplican también inconscientemente y que configuran a su imagen y semejanza toda la experiencia posterior a su implantación. Sobre ellos se estructuran pautas, valores, creencias, imágenes, símbolos, que sirven de soporte de actitudes y conductas y mediante los cuales se asignan actividades que se consideran propias o adecuadas para uno u otro sexo. (3)

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA MUJER EN EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL URUGUAYO.

La mujer en Uruguay siempre ha tenido acceso a los estudios en todos los niveles educativos: primario, secundario, superior universitario y técnico profesional. De acuerdo a los estudios estadísticos realizados ha participado a la par del hombre, pero a raíz de la discriminación social de la que es objeto, esta situación se reproduce en la educación.

El sistema educativo formal uruguayo presenta una importante cobertura de la población en relación a otros sistemas de la región americana. Al analizar el nivel de instrucción para ambos sexos, éstos alcanzan el límite máximo de cobertura, existiendo una tasa mayor de alfabetización en la mujer que en el hombre. Así mismo la mujer obtiene mayor porcentaje de instrucción aprobada que el varón.

La población infantil de 6 a 11 años es la que posee mayores posibilidades de asistencia escolar, situación esta que varía en la población de jóvenes disminuyendo cuanto mayor es la edad (ciclo secundario).

La deserción de la mujer en esta etapa es menor a la del varón, en la medida en que éste representa un potencial laboral temprano, debiendo compartir educación y trabajo.

El análisis de los cuadros censales en este ciclo demuestra un aumento de las mujeres en la penetración del sistema que según el censo de 1975 pasó del 50% al 70% en 1985, situación que es corroborada por la matrícula. La comparación de matrículas entre la enseñanza secundaria donde la mujer significa un 84,4% del total y la educación técnico profesional con un 15,6% frente al 85% del varón, indica una clara inclinación de este último hacia una enseñanza orientada al acceso del mercado laboral. Dentro de la opción técnica se inclinan por cursos de vestimenta, belleza, que absorben un 7% de la matrícula total, en tanto los cursos de electricidad, electrónica, agropecuaria, construcción etc. representan el 93%, con gran predominio masculino.

Con respecto a la relación medio urbano-rural, la población urbana posee mayores niveles de instrucción. En el medio rural se llega a un predominio de hasta 6 años de escolaridad (primaria), mientras la población urbana alcanza un promedio de 9 años (ciclo primario y secundario).

Estos elementos influyen desde la construcción de nuestra identidad, desde que existen nombres para varones y nombres para mujeres, vestimenta diferente y cuando los niños crecen se les otorga cierto tipo de permisividad y capacidad de actuación a los varones muy diferente a las mujeres.

En la formación de estos modelos actúan principalmente tres factores a saber: la familia, el sistema educativo formal y los medios de comunicación masiva.

- La familia.

Constituye la célula básica de la sociedad (Constitución de la R. P. C. Oriental del Uruguay), la institución social y patriarcal por excelencia. Dentro de la familia a la niña se la educa en el entorno de la vida doméstica, con modelos que parten de la división sexual del trabajo y que le permiten ir asimilando lo que la sociedad es, cree que es, o debe ser en su vida adulta. Esto se refleja desde la etapa lúdica en la medida que las actividades recreativas de las niñas tienen relación directa con los quehaceres del hogar: lava, plancha, cocina, etc.

El varón en cambio tiene un distanciamiento de los modelos femeninos y de estas tareas; porque existen tareas que se realizan dentro y otras fuera del hogar. El varón es educado para el rol de trabajador, lo que está creando diferencias de identidad importantes. (4)

Al no internalizar estas actitudes hacemos que los modelos diferenciales se incrementen dentro de la familia. De esta manera la madre es la que se encarga preponderantemente de la crianza y educación de los hijos y los hombres constituyen el factor trabajo e ingreso principal del hogar. Aún cuando esta tendencia del hombre como único trabajador del núcleo familiar se esté revirtiendo rápidamente debido a la problemática económica actual, la mujer trabaja a la par del hombre, la diferencia radica en que su ingreso monetario lejos de ser considerado principal, es subsidiario. El trabajo doméstico reviste la calidad de "invisible" lo que ha llevado a una devaluación económica, social y cultural de la mujer, también en el seno del hogar.

Dentro del marco familiar es importante destacar la actitud paradójica de la que participan las mujeres, creando ellas mismas estos elementos discriminatorios y conservadores que contribuyen a esta ideología que venimos de analizar.

- El sistema educativo formal.

El sistema educativo a través de sus instituciones formales transmite y reproduce los valores patriarcales imperantes en la sociedad. Así los textos escolares poseen un alto contenido sexista, reforzando en la socialización temprana los roles establecidos por la sociedad para ambos sexos, reflejando en muchos casos actitudes de retraimiento y sumisión de la mujer.

Un libro de lectura escolar cumple tres funciones específicas (5): 1. Poseer una intención explícita en cuanto a la socialización. 2. Poner énfasis debido a esa intencionalidad explícita en la utilización de preceptos morales que tienen buena parte de sus contenidos y 3. Crear personajes estereotipados.

El material didáctico utilizado en los primeros años escolares reproduce las situaciones y problemáticas planteadas anteriormente al analizar la familia desde que es la institución grupal y de pertenencia con la que se vincula al niño. Como consecuencia los modelos que se imparten en el sistema están basados en comportamientos masculinos.

Ya en el nivel educativo secundario, dentro de los programas curriculares como Historia, se nos enseña, que la patria fue forjada solo por hombres ilustres que luchaban por la independencia incansablemente, de batalla en batalla. Aquí la mujer definitivamente no aparece, ni siquiera era la "Sra. de ...."

Los programas de educación moral y cívica consolidan la situación de la mujer en el hogar con una estructura autoritaria y con contenidos que en muchos casos heredamos del sistema político dictatorial anterior.

Así por ejemplo lo demuestra el siguiente extracto de un texto para 3er. y 4to. año de Educación Moral y Cívica: "La vida familiar en la actualidad tiene características propias. Una de las más sobresalientes es la colaboración de la esposa al mantenimiento del hogar. Muchas mujeres trabajan fuera de su casa para aumentar los ingresos familiares. Sin embargo, el hogar sigue siendo para la mujer, el lugar donde desarrolla su labor principal pues allí es esposa y madre. Las principales funciones de la familia en nuestros días son: la procreación, el cuidado y crianza de los niños el logro material y espiritual de sus miembros. La familia que tiene esas bases vive decorosamente, gracias al trabajo del esposo, en un lugar acogedor, donde se adivina la mano de la madre, en el que los hijos son motivo de alegría. La madre es quien realiza las tareas domésticas, contribuyendo al bienestar de la familia, sus hijos la ayudan ...."

En materias como Educación Física y Deportes, más allá de constituir centros de asistencia mixta, su práctica deportiva se realiza separadamente, con diferenciación de actividades físico-deportivas.

En esta tarea los educadores se presentan como multiplicadores de los contenidos reseñados, especialmente las maestras, por constituir la mayor parte de las asalariadas del nivel educativo primario.

El educador no sólo necesita ser ayudado por un curriculum que prevea esta problemática: eliminando de los textos los contenidos discriminatorios y priorizando el tratamiento del tema, sino que a su vez debe ser apto para manejar referencias específicas a situaciones reales que plantean la distinción de roles sociales, a fin de enseñar al educando a percibir y valorar tales situaciones diferenciales.

Debe crear capacidad de crítica de forma tal que detectando el conflicto incorpore a su realidad cotidiana no sólo el desempeño de tareas domésticas sino la responsabilidad de la vida familiar y social.

Tanto la educación formal e informal se desarrollan en contenidos rígidos, dirigidos por el programa de enseñanza estatal sin caer nunca en la espontaneidad, sin entender que la educación forma parte de la realidad cotidiana que viven los participantes, que todos nos nutrimos de ella, por lo cual no puede impartirse una educación distanciada de la misma. El educador debe estimular e incentivar tales procesos de descubrimiento de la realidad, sin sustituirse a los mismos, a través de prácticas grupales y participativas de todos los integrantes del grupo. Fomentar espíritu crítico significa poner énfasis en los procesos que viven los educandos, crear una atmósfera abierta y espontánea donde incluso la relación jerárquica docente-alumno experimenta una profunda transformación.

#### -Los medios de comunicación.

Los medios de comunicación han adquirido en los últimos años una gran importancia en todo el mundo debido a los progresos tecnológicos acelerados a través de los cuales se transmiten más cosas y con mayor rapidez.

Las investigaciones sociológicas demuestran que los expertos en comunicación y publicidad no sólo informan sino también inculcan modos de conducta, colaboran representando modelos, apoyando estereotipos. El consumo ideológico a este nivel también refleja un mundo masculino y otro fe

menino. La publicidad concentra una imagen femenina pasiva, de belleza lírica, dotada de actitudes de encanto hacia el sexo opuesto. Vinculada fundamentalmente al consumo de productos que construyen la identidad femenina, su cuerpo y su persona: cosméticos, alhajas, perfumes, artículos de tocador en general, moda, adelgazantes, productos de limpieza y alimenticios.

Es evidente que existe una relación estrecha entre el consumo de bienes materiales y las imágenes vinculadas a esos bienes. Las imágenes que sirven al consumo ideológico son contradictorias pues vinculan a la mujer a la actividad doméstica y la subvaloran socialmente sirviéndose de la explotación de su cuerpo. Una voz masculina sugiere " compre gillette..... tan imprescindible para su rostro como su mujer". Un padre que refiriéndose a un detergente dice a su hijo "es como tu mamá no para nunca". Una mujer que ostenta una botella de jabón líquido en su mano diciendo "más poder para la mujer". Bellos cuerpos que venden cigarrillos, neumáticos, perfumes masculinos, whisky, automóviles. Los productos publicitados son recomendados por hombres que saben que es lo bueno quedando a la mujer el papel de la exhibición.

De lo expuesto resulta que la imagen de la mujer que se brinda es acrítica, acepta cánones impuestos, ignorándose a como agente social que participa no solo en la esfera de lo doméstico sino también en lo laboral, cultural, económico, científico y político.

No existe la mujer como noticia, reconociéndola como protagonista de hechos de interés general. Esto se debe a que la discriminación existente la aleja de acontecimientos en la esfera de lo público, al ocupar escasos lugares en puestos de toma de decisión o en rubros empresariales. Con frecuencia se asiste a la distorsión de los mensajes sobre movimientos femeninos, o la restricción de la información femenina a secciones o páginas de la mujer.

Actualmente se constata a través de encuestas realizadas un aumento cuantitativo de las mujeres que trabajan en los medios de comunicación. Al analizar los niveles operativos en los que se desempeñan se advierte un neto predominio en los mandos medios y bajos (columnistas, secretarias de redacción, jefe de página, conductoras radiales y televisivas). En tanto en los niveles de responsabilidad, en cargos de dirección, tal predominio desaparece (directoras de programación, integrantes del consejo edi-

tor, directoras de diarios etc.). Esto resulta de gran importancia, en la medida en que sean mujeres quienes comuniquen, transmitan o informen estos contenidos referidos al "ser femenino" y el "ser masculino" podrán operar cambios, reflejando con autenticidad sus verdaderas situaciones, necesidades y preocupaciones. (6)

Este clásico camino de denuncia de los medios masivos de comunicación, los intentos por dar a conocer al público las estructuras empresariales que controlan los medios, sus centros de poder, su dependencia de las metrópolis imperiales, de la publicidad comercial, significa una importante labor. Pero los hechos demuestran que no es suficiente y que por sí sola no basta para transformar los contenidos de los mensajes emitidos y su significado simbólicos y culturales.

Siempre hemos tenido la impresión de que los medios serían los productores de contenidos ideológicos autogenerados. Los responsables de la conformación ideológica y cultural de nuestra sociedad y el factor gravitante en las conductas colectivas. Aparecen como dotados de una gran omnipotencia, en tanto los receptores somos vistos como meras víctimas pasivas e indefensas a quienes imponen a su arbitrio las representaciones ideológicas que ellos elaboran y determinan en los mensajes inocentes, que conforman desde una receta de cocina hasta una historieta de los "Picapedras". Así pues los medios más que creadores se presentan como vehiculizadores y difusores de tal ideología dominante que sobre "lo femenino" entrama todo el tejido social. Por lo tanto es necesaria la imposición de una actitud de expectativa del consumidor ante los medios, para que la reelaboración que de los mensajes debe realizarse no se haga dentro de las mismas coordenadas que los medios vehiculizan. Debemos descubrir este código ideológico "compartido", analizarlo y difundirlo. Hacer que toda la sociedad lo reconozca, especialmente las mujeres para que no se reproduzca o no colaboremos a tal reproducción.

¿Cuál es la alternativa, entonces?. Formar usuarios críticos y autónomos.

Se trata de alertar al público sobre los contenidos que los medios despliegan. El planteo de la necesidad de formar usuarios críticos supone seleccionar un método de trabajo sobre el cual educar "para los medios". Estos métodos pueden ser, disertaciones, charlas, conferencias. No obstante ante los riesgos que representan estos sistemas de exposiciones magistrales o convencionales, como las conferencias ( no generando la posi-

bilidad de participación directa del público), creemos que el desarrollo de la criticidad necesita de un método de taller en el que los participantes aprendan a decodificar los mensajes ellos mismos. El espíritu crítico no se aprende, no se transmite, se ejercita, a través del ejercicio personal. Para la formación de una auténtica actitud crítica de los receptores es necesario tomar conciencia de la ideología que subyace en los mensajes, para de esta forma resignificarlos, resemantizarlos, reelaborarlos. Ante lo cual el método de la lectura crítica de los medios masivos de comunicación propuesto por el Prof. Mario Kaplún se presenta como verdaderamente interesante. Así en el seminario llevado a cabo en Mdeo. en 1987 sobre educomunicación se presenta este método como capaz de desarrollar la actitud crítica suficiente para percibir esos mensajes ideológicos subliminales.

Este método consiste brevemente en el análisis en varias sesiones de un curso de: audiovisuales, cortos publicitarios, canciones, cuentos infantiles, historietas, series televisivas, películas cinematográficas, etc. de manera tal que en trabajo grupal todos intervengan en el descubrimiento de los contenidos de los mensajes. Se apoya en una metodología activa, participativa, inductiva, con una graduación del material analizado que le permita a los participantes del curso transmitir lo aprendido a otras personas, actuando como agentes multiplicadores. (7) Este proceso de relectura de los mensajes se inició en Mdeo. con la capacitación de los docentes en Ciencias de la Comunicación con especial énfasis en la televisión. Habiéndose realizado en nuestro país una anterior experimentación del método en diferentes grupos sociales. Estos cursos tienen como destinatarios: educadores, estudiantes, miembros de grupos populares de base, sindicalistas, facilitadores populares en gral. (pertenecientes a asociaciones vecinales, juveniles, femeninas).

Este método de educación para los medios se nos presenta como una modalidad de educación no formal que significa un aporte importante para comenzar este cambio social a nivel de base, llegando a obtener medios de comunicación que transmitan los contenidos contruidos por la sociedad, también en el tema discriminatorio.

EL MARCO INTERNACIONAL Y LOS DEBECOS HUMANOS.

- La educación, la discriminación y los Derechos Humanos en los instrumentos internacionales.

"La palabra educación designa el proceso global de la sociedad a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos." De esta manera es definido el término educación en la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de UNESCO. 1974.

Podemos decir que educación es considerada como un proceso permanente que contribuye al desarrollo individual y social de la persona así como al mejoramiento de la sociedad. A través de ella el ser humano tiene la posibilidad de la transformación de sí mismo y de la sociedad a la que pertenece.

La comunidad Internacional contempla en numerosos documentos internacionales la importancia de la misma, así en el Acta constitutiva de la UNESCO, se establece como objetivo de la organización "el contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales promoviéndolas por la educación, la ciencia y la cultura con el fin de fomentar el respeto universal de la justicia y el imperio de la ley, de los derechos de hombre y de las libertades fundamentales para todos sin distinción de raza, sexo, lengua y de religión".

La Asamblea Gral. de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el acápite refiriéndose a la función que la enseñanza y la educación tendrán a la protección de los Derechos Humanos establece "la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación el respeto de estos derechos y libertades". El art. 26 de la Declaración de 1948 dice: "Toda persona tiene derecho a la educación...." "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales".

La Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea Gral. de las Naciones Unidas se refiere al derecho que tiene el niño a recibir "una educación que favorezca su cultura general y le permita en condiciones de igualdad, de oportunidades desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser miembro útil de la sociedad."

Ya en 1963 en la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial se habla de la obligación de "tomar inmediatamente todas las medidas efectivas, en las esferas de la enseñanza, de la educación y de la información, para eliminar la discriminación y los prejuicios raciales y para fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los grupos raciales.....".

A esta declaración le siguió la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, en cuyo art. 7 dice: "Los estados se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial...".

En el ámbito americano la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en Bogotá en 1948 dice en su art. 12 "Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humana. El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado". La Carta de la OEA (art 3) reafirma que "la educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz".

En el art. 100 de la Carta se incluye el concepto de Democracia, al hablar de las finalidades del Consejo Interamericano para la educación, la ciencia y la cultura en tanto debe fortalecer los sentimientos de paz, democracia, justicia social.....".

Específicamente sobre la relación "educación-discriminación" que nos ocupa el art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en su art. 1 proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente unos con los otros. El art. 2 establece que "toda persona tiene todos los derechos y libertades procla-

mados en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, religión, idioma, opinión política o de cualquier otra índole..."

La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación racial a la que ya nos referimos, en su art. 1 define que se entiende por discriminación racial: "denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública".

Y para finalizar esta reseña de textos internacionales hemos de mencionar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979), en cuyo preámbulo señala: "Los estados partes manifiestan su preocupación por el hecho de que a pesar de los instrumentos internacionales, las mujeres siguen siendo objeto de discriminación. Recuerdan que "la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país"...."es necesario garantizar el reconocimiento universal de hecho y en derecho del principio de igualdad de hombres y mujeres".

De la lectura de los textos internacionales reseñados advertimos el énfasis que la comunidad Internacional pone en el concepto de EDUCACION como fenómeno permanente para el desarrollo individual y social, como contribución al mantenimiento de la paz internacional, como promotora de los Derechos Humanos. Pretende que sea un instrumento a través del cual logremos el verdadero respeto y defensa de la libertad e igualdad como expresiones fundamentales de los Derechos Humanos. Así mismo nos hacemos eco de la preocupación de la comunidad Internacional frente a los compromisos adquiridos por los estados en la preservación de tales derechos, no obstante lo cual en la esfera interna se sigue asistiendo a violaciones diarias de los Derechos Humanos que estarían generando una responsabilidad internacional, y demostrando una vez más la ineficacia de los gobiernos en dar soluciones a los problemas de la discriminación así como a apoyar nuevas alternativas .

-Educación para la libertad, igualdad y la "no discriminación".

Si debemos educar para la tolerancia, para la convivencia pacífica, para la libertad y para la igualdad, debemos educar para la No Discriminación, para la no opresión, para lograr un desarrollo pleno del potencial humano.

La discriminación (exclusión, distinción, restricción) como hemos señalado es un fenómeno social producto de la ideología que sobre lo femenino y lo masculino existe en la sociedad y que es transmitido a través de la educación. El fenómeno discriminatorio tiene una estrecha vinculación con los conceptos de libertad y de igualdad, en la medida en que la intolerancia política e ideológica que existe en la sociedad respecto a la mujer demuestra la opresión de un grupo determinado que representa el 33,3% de la población total económicamente activa del Uruguay y el 51,3% de la población total del país. Opresión que se refleja en la imposibilidad de acceso REAL al desarrollo, falta de oportunidades, desintegración de los procesos de crecimiento social y económicos. Asistimos a una indiferencia política que debemos cambiar a través de la educación en una actitud abierta y participativa.

Las múltiples referencias a la "igualdad de derechos del hombre y la mujer", a la no distinción de sexo no significa "SER" iguales. No podemos empeñarnos en negar lo que es una realidad. No somos iguales porque biológicamente nos presentamos diferentes. Pero IGUALDAD no significa ASIMILACION, UNIFORMIDAD, sino ser iguales en la desigualdad, sin inferioridades ni superioridades, sin funciones estereotipadas de varones y mujeres. El concepto de "igualdad" está referido a contenidos determinados a derechos, deberes, garantías, oportunidades de participación. La realidad nos muestra numerosas prácticas, actividades donde se nos excluye, se nos aparta, se nos quita la posibilidad de participación en igualdad de condiciones en los derechos y deberes que idealmente se nos reconocen. La Constitución de la R. p. ca. Oriental del Uruguay, establece la protección de los derechos, deberes y garantías individuales de las personas y su igualdad ante la ley. En 1945 Uruguay suscribió la Carta de Naciones Unidas, contrayendo el compromiso de reafirmar la fe en la dignidad de la persona humana y la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. En 1946 se promulga la ley 10.783 "De los derechos civiles de la mujer", que modificó nuestro ordenamiento jurídico, eliminando situaciones de manifestada injusticia. Se nos reconoce el derecho al voto, a ser elegibles y electoras. La ley 15164 incorpora al ordenamiento legal del Estado

Uruguayo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación. En 1985 se crea el Instituto de la Mujer, que funcionando en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, con integración interinstitucional y no gubernamental, tiene como cometidos: propiciar acciones necesarias para lograr la efectiva participación de la mujer en la sociedad, en la toma de decisiones políticas, etc.

No obstante lo cual aún existen leyes y prácticas discriminatorias contra la mujer efectuadas por personas, organismos, instituciones o empresas que darían lugar a la posibilidad de reclamación nacional e internacional correspondiente, frente a claras violaciones del derecho a la igualdad.

La existencia de leyes que protejan tales derechos y que consagren la igualdad, resulta de todos modos insuficiente porque es muy difícil el acercamiento entre las mujeres y la ley. La dificultad radica entonces en el individualizar la diversidad natural y en el reivindicar el valor de esa diversidad, destruida por la desigualdad a través de la educación y del derecho. Cuando se lucha por la igualdad, no se lucha por tener la misma suerte del hombre, en un mundo donde se continúa discriminando la diversidad como algo que lleva un signo de calidad negativo.

El principio democrático de la igualdad debe entenderse como igualdad final, de resultados, es igualdad por la ley y a través del derecho, que debemos compensar desventajas y remover obstáculos.

El derecho es en cierta medida el reflejo de las estructuras sociales, es una instrumentación a través del cual se ejerce el control social por parte de los sectores que detentan el poder del Estado y como grupo las mujeres no escapan al control. En la realidad existen conductas, acciones, comportamientos que importan conflictos que se resuelven de un modo no institucional y que no por eso, no constituyen violaciones a las leyes. Asistimos a un distanciamiento de la realidad y el derecho que resulta preocupante en la medida que tiene como fin regular la convivencia social, protegiendo sus intereses fundamentales. Nos preguntamos entonces ¿ Es que estamos en presencia de un derecho que no refleja los intereses globales de la sociedad, e ineficaz?. Creemos que es necesario replantearnos seriamente el derecho como fin y como "instrumento" solucionador de conflictos y liberalizador del individuo. Para ello es necesaria una renovación cultural que rompa con el mito de todos somos ciudadanos libres e iguales. Como decía Couture "el logro de la igualdad no es competencia exclusiva del orden legal sino que el nivel de concien-

cia y de participación de todos los ciudadanos, se hace necesario para que las normas logren efectividad", esto facilitará un avance desde la igualdad formal ante la ley hacia la igualdad real ante la sociedad.

- Educación para la no discriminación en democracia.

Los derechos de la mujer dependen de sus derechos como seres humanos, o más bien de la causa general de la democracia. Hacíamos mención a la carta de la OEA la que en su art. 100 habla de educación para fortalecer la democracia, la justicia social...etc.

Pues con la problemática que sobre los derechos de libertad e igualdad nos planteábamos, ¿Como hablar de una sociedad democrática? Sociedad democrática no significa, vivir en democracia.

La democracia (del griego: demos, pueblo y kratos, autoridad, gobernar) quiere decir "gobierno del pueblo". (8) El alcance de la expresión "gobierno del pueblo" habla de que el pueblo puede ser quien forme el gobierno o la fuente de autoridad de éste. La democracia al decir de Barbagelata no es un contenido ideológico, no es un método de acción política caracterizado por el poder decisorio de la mayoría, no es simplemente una forma de gobierno, una natural organización del estado, un régimen "es más que eso, es una forma de vida". Una especial concepción de la vida y del mundo que junto al lado político abraza todos los campos en que se manifiesta el ser humano. (9) "El hombre de la democracia es un sujeto dotado de razón. Para la democracia cada ser humano, es por principio, un sujeto capaz de pensar y decidir con autonomía no solo sobre sus propios problemas particulares, sino también sobre los problemas fundamentales de la colectividad de la que forma parte. Por eso la adhesión a ella es una adhesión reflexiva, meditada, consciente". (10)

La democracia es una concepción de libertad, implica una actitud de tolerancia a la que no se debe bastar con crear condiciones exteriores sino que se debe educar para vivir en democracia.

Educar para la democracia significa formar sujetos pensantes, actuantes y responsables. Es crear la conciencia clara de los derechos y deberes, es una educación que respete al hombre como ser libre, que alcanzando a niños y adultos forme al ciudadano. Educar para el desempeño de los roles que la sociedad nos llama a cumplir significa participar, tomar parte en todos los niveles sociales.

Ser mujer en democracia no significa cumplir con el solo papel de votante, pero la sociedad no espera de una mujer que se convierta en dirigente.

te política, ni diputada, ni senadora o dirigente sindical. Está muy claro que no se pretenden tales cosas. Pues estas actividades no forman parte del desempeño normal de roles asignados, el realizarlas lleva a pagar un costo muy elevado, al que en muchos casos no se está dispuesta. Porque a la hora de la decisión, sobre si se asumirá la responsabilidad, se debe enfrentar la familia, los hijos, el matrimonio, la desintegración. Esto demuestra que las estructuras político partidarias no son igualitarias y participativas, porque no aceptan la inserción de las mujeres sin previo costo social. Al varón jamás se le acusa de abandono del hogar por razones laborales o amplia dedicación a la vida pública. Se le exige a la mujer una capacidad mayor, y "preparación" para el ejercicio de tal o cual cargo de importancia y responsabilidad. Significa que además de ser mujer y diferente, debe ser mejor. A nadie se le ocurriría decirle a un varón que para el ejercicio de su calidad de diputado en el Parlamento Nacional deba "prepararse o capacitarse", a la mujer sí." La mujer en igualdad de condiciones que el hombre participará en la vida política y pública del país y tendrá derecho a: - Participar en la formulación de políticas gubernamentales y ocupar cargos en todos los planos gubernamentales". Así reza el art. 7 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que lejos de exigir "Calidades y Cualidades especiales" reconoce el derecho a pa participación igualitaria.

Existe en todo este problema la falta de toma de conciencia social, mientras vivamos en una sociedad dividida en roles fijos, no intercambiables, esto no cambiará. Para ello debemos atacar desde la educación las desigualdades, crear conciencia de tal desigualdad, comprenderla, para eliminar los estereotipos dominantes, para que tanto el varón como la mujer tomen para sí la responsabilidad de los hijos, la tarea doméstica, porque es desde el ámbito privado desde el hogar, que se debe empezar a comprender el significado de la participación en y a la democracia.

Entendemos que para enfrentar esta tarea educadora debemos recurrir a una metodología especial. Debe buscarse en todos los ámbitos y no solo en la organización de cursos o asignaturas específicas como "educación cívica", sino que por el contrario debe ser una educación permanente.

El estudio de las estructuras políticas, de la descripción objetiva del sistema de gobierno, de la explicación o mera enunciación de los derechos del hombre consagrados en las respectivas constituciones políticas, así como en los mejores casos la inclusión de la enumeración abu-

rriba de los Derechos Humanos, llevan a la simple memorización y olvido de tales compendios.

El análisis de los derechos debe realizarse a través de grupos de taller, de experiencias personales que establezcan la relación directa entre los derechos tutelados y sus violaciones. Debe incrementarse una política educativa que procure el racional aprovechamiento de la televisión, radio, cinematografía, prensa escrita. Este trabajo es necesario complementarlo con una tarea de reflexión que permita saber al estudiante su pensamiento y lograr la asimilación e introyección de conocimientos.

La concepción de la democracia en esta nueva alternativa implica también fomentar la tarea asociativa, no solo para el estudio sino para el desempeño de las restantes actividades a través de organizaciones estudiantiles, de forma tal que varones y mujeres se sientan igualmente comprometidos de futuro para con el aparato político local y estatal, participando juntos. El estudio de los derechos en gral. y específicamente de los derechos humanos no debe realizarse en una materia específica, como tampoco debe estar dirigido solamente a niños y jóvenes.

La necesidad de una educación en Derechos Humanos y sus constantes violaciones se hace inminente para adultos también, "en la vida adulta maduran otras sensibilidades intelectuales, estéticas, sociales y morales" (11) La inclusión puede efectuarse curricularmente en la educación formal, primaria, secundaria, estudios superiores, universitarios, pero no reservada a ellos, sino también el educación no formal.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis efectuado podemos extraer las siguientes conclusiones:

- La discriminación que se produce en la sociedad contra la mujer es el producto de diversos hechos sociales que partiendo desde la familia, con la tradicional asignación de roles, pasando por los medios de comunicación que reproducen y retroalimentan el sistema, hasta el sistema educativo formal, cuyos contenidos plasman el discurso patriarcal, se presentan como una realidad que debemos revertir.

- Si bien la mujer no aparece como discriminada dentro del sistema educativo formal Uruguayo donde participa del mismo en gran mayoría, concluimos que tal fenómeno se desarrolla ampliamente a través de los contenidos y prácticas pedagógicas.

Los currículos están organizados de acuerdo a imágenes sexistas que tien-

den a generar roles diferenciales en la vida cotidiana en los cuales la mujer ocupa un lugar de relegamiento. Las políticas educativas deberán implementar programas adecuados, estimular mediante prácticas pedagógicas apropiadas la participación equivalente de los varones y mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

El sentimiento generalizado de la impotencia que predispone a la mujer a no llevar a cabo determinadas acciones, cuando lo que no hay es una correcta valoración de las propias fuerzas, lleva a esperar demasiado de la satisfacción de las necesidades por medios más cómodos que los adecuados.

- Para lograr un comienzo de "cambio" nos resulta necesario llegar al reconocimiento como mujeres de tal fenómeno que perjudica, conocer sus causas y consecuencias para ejercer acciones concretas, públicas o privadas que impliquen la modificación de pautas de conductas que la sociedad tiene internacionalizadas.

Plantearse tal empresa no resulta fácil en la medida en que significa cuestionar y enjuiciar pautas de conducta que fueron asimiladas por la sociedad a lo largo de varias generaciones. Para ello los medios de comunicación se presentan como un medio eficaz de cambio, formando el espíritu crítico del espectador, quien determinará y seleccionará cual es el sentido que la mujer deberá brindar la que en ningún caso será diferente ni distorsionada de la realidad.

- El definir que la situación planteada requiere cambios sociales y culturales, implica el reconocimiento de que la transformación se hace con y por los hombres, varones y mujeres, los que debemos modificar esquemas mentales a efectos de lograr la mayor participación de las mujeres en la formulación de programas de planificación para el desarrollo en economía, industria, ciencia, tecnología, agro etc. y todo aquello que signifique la transformación política del estado al que pertenecemos, compartiendo la responsabilidad del poder.

- La educación en democracia, para la no discriminación debe preparar al niño(a) para formar parte de la comunidad en igualdad de condiciones reales, en libertad para construir un conocimiento y una vida más justa.

- La evolución jurídica del derecho positivo Uruguayo en la reglamentación de los derechos de la mujer civiles y políticos se realizó en forma de avances paulatinos pero firmes al punto de ser considerada una de las legislaciones de mayor adelanto. La labor legislativa de adhesión y aprobación de relevantes documentos internacionales es importante. No obstante lo cual la condición social, jurídica y política de la

mujer denota una gran distancia entre lo reconocido jurídicamente y las áreas de real aplicación de dicha legislación.

- La educación en Derechos Humanos en tanto ella implique la toma de conciencia del verdadero significado de derechos como la igualdad, la libertad, la no discriminación; a través de una metodología vivencial y participativa del educando, en todos los niveles educativos y con un enfoque interdisciplinario; será el camino seguro hacia "el pleno desarrollo de la personalidad humana y su dignidad".

---

Montevideo, 31 de Octubre de 1988.

### Referencias

1. Dirección Gral. de Estadística y Censo. Encuesta Nacional de Hogares. 1985.
2. Extraído de "Análisis de la Adolescente y la Educación". Diosma Piotti.
3. América Latina. Análisis de problemas sociales relativos a la mujer en distintos sectores. CEPAL. 1982.
4. "De las diferencias biológicas a las desigualdades sociales: Una ideología para la construcción del "ideal femenino" en la Mujer en el Uruguay ayer y hoy". 1983.
5. Idem num.4.
6. Mujer y Medios de Comunicación. Silvia Tron. 1988.
7. Conclusiones y Recomendaciones del seminario llevado a cabo en Montevideo del 23 de marzo al 3 de abril de 1987 sobre la Educación. 1987.
8. Diccionario de la Real Academia Española.
9. "La Democracia". Barbagelata Aníbal. 1983.
10. Idem. num.9.
11. La Educación política en una democracia. H. Entwistle.

### BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

"La condición de la mujer en el Uruguay" 1985.

"La condición de la mujer en el mercado de trabajo en Mdeo" Aguirre, Rosario. 1985.

"A partir de nosotras mismas" PLEMMU. Mdeo. 1986.

"Algunos aspectos de la situación de la mujer en la Educación en Uruguay". Luis, Pigni. Mdeo. 1980.

Participación de la mujer en el desarrollo económico y social de sus países. Naciones Unidas. 1970.

La mujer en el Uruguay . Greemu. 1983.

Status de la mujer en el Uruguay. Ofelia Machado de Bonet. 1971

Hacia la Revolución del Siglo. Ofelia Machado de Bonet. 1971

La juventud en América Latina y el Caribe. CEPAL 1985.

Matrimonio y Moral. Bertrand Russel.

Educación y Derechos Humanos. 1er. Seminario Interamericano. IIDH 1985.

Serie Educación y Derechos Humanos. IIDH.

La mujer joven en el Uruguay. Ponencia presentada por el M.E.C. al seminario taller. 1988.